

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (Expediente 7/2024)

Fecha y hora de celebración

8 de enero de 2025 - 12:00 horas

Lugar de celebración:

SALÓN DE PLENOS AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO

Asistentes:

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Núñez Ruiz- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almagro.

VOCALES:

D. Aurelio Sánchez Ciudad, Interventor General del Ayuntamiento de Almagro.

D^a Elena Gómez Lozano, Secretaria General del Ayuntamiento de Almagro.

SECRETARIA:

D^a Consuelo Pérez Ruiz- Funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Almagro.

Orden del día:

1º.- Apertura, calificación y valoración del archivo electrónico único.

2º.- En su caso, propuesta de adjudicación.

Se expone:

Se presentan, en tiempo y forma, los/as siguientes licitadores/as:

- 1.- MANUEL PLAZA CORTIJO
- 2.- SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID S.L
- 3.- AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS S.L
- 4.- GEOSTINSER AMB S.L

Se procede a la apertura, calificación y valoración del archivo electrónico único, arrojándose el siguiente resultado:

1º.-Calificar favorablemente la documentación presentada por los/as licitadores/as, admitiéndolos/as a licitación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - ALMAGRO

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

2º.- Proceder a la valoración de las proposiciones económicas y de criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas automáticas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCA, arrojándose el siguiente resultado:

LICITADOR/A	PRECIO OFERTADO (Máximo 70 Puntos)	MEJORA RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE PODA EN Nº DE ÁRBOLES. (Máximo 30 Puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
MANUEL PLAZA CORTIJO	31.572,40 € 70 Puntos.	45 árboles más 30 Puntos.	100 Puntos
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID S.L	31.614,14 € 69,90 Puntos	45 árboles más. 30 Puntos.	99,90 Puntos
AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS S.L	32.450,00 € 68,10 Puntos	45 árboles más. 30 Puntos.	98,10 Puntos
GEOSTINSER AMB S.L	34.053,44 € 64,89 Puntos	45 árboles más. 30 Puntos.	94,89 Puntos

3º.- Clasificar las proposiciones por orden decreciente de puntuación.

1º.- MANUEL PLAZA CORTIJO: 100 Puntos

2º.- SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID S.L: 99,90 Puntos

3º.- AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS S.L: 98,10 Puntos

4º.- GEOSTINSER AMB S.L: 94,89 Puntos.

4º.- Proponer como adjudicatario a D. MANUEL PLAZA CORTIJO, al ser su oferta la más ventajosa, y requerirle, para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, para que aporte lo que se seguidamente se indica:

1- Justificante de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

2- Acreditación de los requisitos de SOLVENCIA:

- La solvencia económica y financiera deberá acreditarse por los medios siguientes

a) Volumen anual de negocios por importe igual o superior al valor estimado del presente contrato: (35.675,00 euros).

b) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al del valor estimado del contrato (35.675,00 euros).

- La solvencia técnica del empresario deberá acreditarse por los medios siguientes



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - **ALMAGRO**

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

Acreditar un mínimo de dos servicios ejecutados en los últimos tres años, que sean similares al del objeto del presente contrato y por importe igual o superior al de su valor estimado (35.675,00 euros).

4- Declaración de no estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración establecidas en el artículo 71 LCSP 2017.

5- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los artículos 13,15 y 16 del RGCAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes,

6- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los artículos 14,15 y 16 del RGCAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se procederá a efectuar propuesta de adjudicación a favor del/de la siguiente candidato/a en puntuación.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al/a la licitador/a siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

PUBLÍQUESE la presente acta en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y en la web municipal.

PRESIDENTE/ SECRETARIA /VOCALES

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE